

Radicación No.503254089001-00008-00
Proceso. Prueba Anticipada Interrogatorio de Parte
Convocante: Dumar Quengua Ledesma
Convocados: Diseños e Ingeniería del Caribe S.A.S., Poligrow Colombia S.A.S y Alonso Arias Rincón.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
MAPIRIPAN META

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

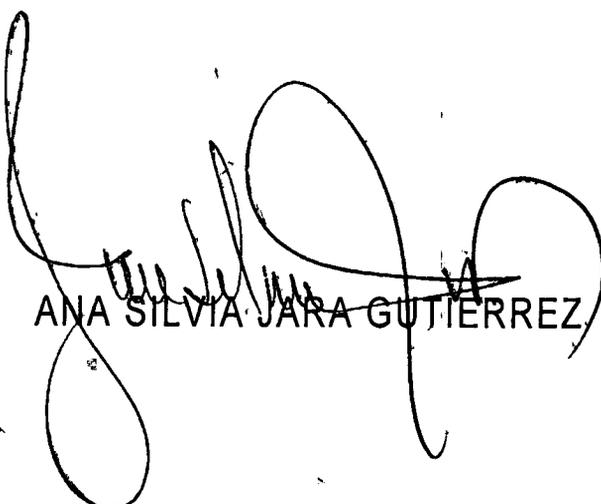
Mapiripan Meta, diciembre nueve (9) de dos mil veintiuno (2021).

Evidenciadas las presentes diligencias y como quiera que el Domicilio del convocado señor LUIS FERNEDIZ ARIAS APARICIO Representante Legal de Diseños e Ingeniería del Caribe S.A.S., la parte actora manifiesta que es Calle 22 No. 6-103 Local 8 Centro Comercial San Miguel-Centro en Santa Martha Magdalena; este Despacho procede a enviar las presentes diligencias a la Oficina Judicial Reparto- Juzgados Civiles Municipales de Santa Marta Magdalena, por competencia de conformidad al artículo 28 numeral 14 del C.G.P.

Por lo anterior, infórmese que la Audiencia Programada se cancela.

NOTIFIQUESE

La Juez,



ANA SILVIA JARA GUTIERREZ

Radicación No.503254089001-00009-00
Proceso. Prueba Anticipada Interrogatorio de Parte
Convocante: Francisco Rodríguez Otávo
Convocados: Diseños e Ingeniería del Caribe S.A.S., Poligrow Colombia S.A.S y Alonso Arias Rincón.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
MAPIRIPAN META

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Mapiripan Meta, diciembre nueve (9) de dos mil veintiuno (2021).

Evidenciadas las presentes diligencias y como quiera que el Domicilio del convocado señor LUIS FERNEDIZ ARIAS APARICIO Representante Legal de Diseños e Ingeniería del Caribe S.A.S., la parte actora manifiesta que es Calle 22 No. 6-103 Local 8 Centro Comercial San Miguel-Centro en Santa Martha Magdalena; este Despacho procede a enviar las presentes diligencias a la Oficina Judicial Reparto- Juzgados Civiles Municipales de Santa Marta Magdalena, por competencia de conformidad al artículo 28 numeral 14 del C.G.P.

Por lo anterior, infórmese que la Audiencia Programada se cancela.

NOTIFIQUESE

La Juez,

ANA SILVIA JARA GUTIERREZ

Radicación No.503254089001-00011-00
Proceso. Prueba Anticipada Interrogatorio de Parte
Convocante: Daneida Batista Trebol
Convocados: Diseños e Ingeniería del Caribe S.A.S., Poligrow Colombia S.A.S y Alonso Arias Rincón.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
MAPIRIPAN META

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

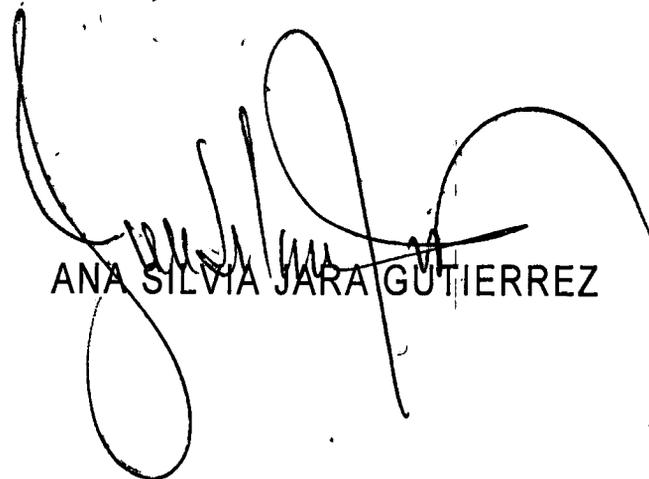
Mapiripan Meta, diciembre nueve (9) de dos mil veintiuno (2021).

Evidenciadas las presentes diligencias y como quiera que el Domicilio del convocado señor LUIS FERNEDIZ ARIAS APARICIO Representante Legal de Diseños e Ingeniería del Caribe S.A.S., la parte actora manifiesta que es Calle 22 No. 6-103 Local 8 Centro Comercial San Miguel-Centro en Santa Martha Magdalena; este Despacho procede a enviar las presentes diligencias a la Oficina Judicial. Repartó- Juzgados Civiles Municipales de Santa Marta Magdalena, por competencia de conformidad al artículo 28 numeral 14 del C.G.P.

Por lo anterior, infórmese que la Audiencia Programada se cancela.

NOTIFIQUESE

La Juez,



ANA SILVIA JARA GUTIERREZ

Radicado No: 503254089001-2021-00012-00
Proceso Ejecutivo Singular
Demandante: Banco Agrario de Colombia
Demandado: Hernando Rodriguez Bejarano



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL
MAPIRIPAN META

INFORME SECRETARIAL: Mapiripan Meta, diciembre nueve (9) de dos mil veintiuno (2021).
Al Despacho de la señora Juez el presente asunto a fin de comunicarle que ingresa para calificación de la demanda PROCESO EJECUTIVO SINGULAR, de BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A., contra de HERNANDO RODRIGUEZ BEJARANO, la cual se recibió a través del correo institucional - Sírvase proveer lo que en derecho corresponda.


PATRICIA SAAVEDRA
Secretaria

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL

Mapiripan, Meta, diciembre tres (3) de dos mil veintiuno (2021).

Se encuentra las presentes diligencias al Despacho, a fin de calificar el escrito de demanda como los documentos aportados, presentada mediante apoderado judicial por parte de BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A., por lo cual, una vez revisada la acción judicial interpuesta, observa el Despacho que la misma no reúne los requisitos de Ley, por tanto, en aplicación del artículo 90 y siguientes del Código General del Proceso, **se exhiben los defectos que hacen inadmisibles su proceder, en los siguientes términos:**

1. Debe precisar la dirección de notificación de la parte demanda, por cuanto si bien indica que se trata de la FINCA BELLO HORIZONTE, en el municipio de Mapiripan, deberá indicar el nombre de la inspección y vereda donde se ubica el citado inmueble. Lo anterior con el fin de evitar posibles nulidades por indebida notificación.
2. Asimismo, allegar el título valor base de la ejecución, en original y Físico.

En mérito de lo brevemente expuesto, el Despacho dispone:

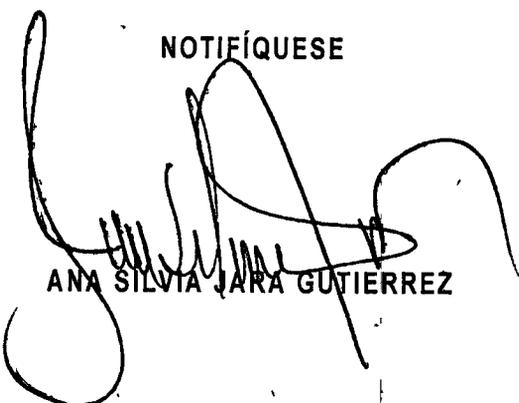
Primero: Inadmitir la demanda EJECUTIVA SINGULAR, promovida por BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A., contra HERNANDO RODRIGUEZ BEJARANO, conforme lo expuesto en la parte considerativa del presente auto.

Segundo: Conceder el término de cinco (5) días hábiles para que la parte interesada subsane los defectos de la demanda, **so pena de ser objeto de rechazo**, en aplicación del artículo 90, inciso 4º, del Estatuto General del Proceso.

Tercero: RECONOCER PERSONERÍA PARA ACTUAR, a la abogada DORA LUCIA RIVEROS RIVEROS, identificada con la cédula de ciudadanía No.51.652.520 de Bogotá y tarjeta profesional No.63.665 del C. S de la J., en calidad de apoderada judicial del BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A. conforme al poder conferido aportado junto a la demanda.

La Juez

NOTIFÍQUESE


ANA SILVIA JARA GUTIERREZ

Radicado No: 503254089001-2021-00005-00
Proceso: Proceso Ejecutivo de Alimentos
Demandante: Ingrid Magnolia Rozo Almonacid
Demandado: Jailer Hans Vvelasquez Giraldo



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
MAPIRIPAN META

INFORME SECRETARIAL. Mapiripan Meta, diciembre 9 de 2021. Al Despacho de la señora Juez las presentes diligencias informándole que se allegó escrito de la parte pasiva Dra. Carolina Guacaneme, vía correo institucional; solicitando información de los títulos de Depósitos Judiciales, generador por el Banco Davivienda y pago del mismo. Sírvase proveer.

PATRICIA SAAVEDRA

Secretaria.

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Mapiripan Meta, diciembre nueve de dos

mil veintiuno.

Evidenciadas las presentes diligencias el Banco Davivienda, de Bogotá mediante en Oficio de octubre 1 de 2021, informa que registró la medida de embargo; sin más datos.

Asimismo, en el Libro Radicador que se lleva en este Estrado Judicial, se encontró la siguiente anotación: Depósito Judicial No.44543000008786 a nombre de INGRID ROZO ALMONACID, con Código 2021 101.

NOTIFIQUESE

La juez,

ANA SILVIA JARA GUTIERREZ

Radicado No: 503254089001-2021-00011-00
Proceso: Proceso Reivindicatorio
Demandante: Leandro Antonio Ruiz
Demandado: Alexandra Mojica Fernández y Marco Fidel Pabòn



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
MAPIRIPAN META

INFORME SECRETARIAL. Mapiripan Meta, diciembre 9 de 2021. Al Despacho de la señora Juez las presentes diligencias informándole que se allegó escrito de la parte actora vía correo institucional; solicitando que el Despacho profiera sentencia en forma escrita, de no ser posible realizar la diligencia de Audiencia en forma virtual. Sírvase proveer.

PATRICIA SAAVEDRA

Secretaria.

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Mapiripan Meta, diciembre nueve de dos

mil veintiuno.

Visto el informe secretarial que antecede, accédase a lo solicitado por la parte actora; en consecuencia realizar la Audiencia de lectura de fallo en forma oral, utilizando la virtualidad.

NOTIFIQUESE

La juez,

ANA SILVIA JARA GUTIERREZ